Al Despacho de la señora Juez hoy 6 de junio de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

AUM. ALIM. 2022-138

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

AGREGAR al expediente los documentos arrimados por la apoderada de la demandante donde la empresa de correo ENVIAMOS MENSAJERIA certifica que el demandado ENYER PLUTARCO MORENO CASTRO si reside o labora en la dirección reportada, por consiguiente, se requiere a la parte interesada efectuar la diligencia de Notificación por Aviso, tal como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

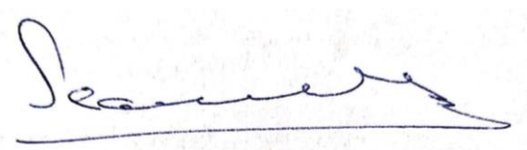

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR